

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23852 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 566/2011, por auto de 14 de junio se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones Maelance, Sociedad Anónima, con Código Identificación Fiscal Número A29786712, y con domicilio en calle Carretería, 81, local bajo, Código Postal 29008 de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivamente dirigido a tal fin.

Málaga, 17 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110056674-1